



Bogotá, D.C. 26 de Febrero del 2018

Señores

**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN**

Dependencia

**Subdirección Abastecimiento y Servicios Generales**

Ciudad

**Asunto: Oficio Remisorio cuenta de cobro Febrero del 2018**

Fidel Otoniel Gutierrez, identificado como aparece al pie de mi firma, con número de contrato 063 del año 2018, que de acuerdo con la cláusula segunda se estableció el objeto del contrato de la siguiente manera: *el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales para poyar al ICFES en la proyección de respuestas de las reclamaciones presentadas dentro del Concurso EDF II y trámites administrativos relacionados con el desarrollo del contrato y contestación de las peticiones".* y en cumplimiento de la directriz con número de radicación 20162300008863, me permito allegar los documentos indicados, para el pago de mis honorarios del mes de **Febrero** del año en curso, de conformidad con lo establecido por la cláusula Octava del contrato, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar, relacionado en el siguiente orden:

- \* Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- \* G3.2.F09 Informe de ejecución contractual
- \* Copia de la cuenta de cobro
- \* Certificación tributaria
- \* Copia comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales

Cordialmente

**Fidel Otoniel Gutierrez**

Contratista Oficina Asesora Jurídica

C.C. 1140857896 de Barranquilla



## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO

Código: G3-FT001  
 Versión: 1  
 Página 1 de 1

En el ejercicio del contrato de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con contextualización de conformidad del siguiente contrato. **Nota: (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable)**

Fecha de certificación:  
**26/02/2018**

Contrato No:	63	Fecha de contrato:	4/01/2018	Nombre de Contratista:	<b>FIDEL OTONIEL GUTIERREZ</b>
No. de factura o documento equivalente:	2	Contrato con adición (marque con una X)	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	NIT / C.C contratista:	<b>1.140.857.896</b>
Comprobante de ingreso a almacén No:		Pago número:	2	Periodo a pagar:	DE 1/02/2018    28/02/2018

**DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS RECIBIDOS:** (con base en el contrato y la forma de pago allí detallada)

Relación de los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.

Se realizó reunión con la oficina jurídica en la cual se puso de presente la resolución 22453 del 2016, su contenido, obligaciones por parte de los docentes y las obligaciones que tiene el ICFES, para el ECDF en su segunda versión, dentro de la reunión, se recibieron instrucciones, frente a cada una de las posibles causas de las reclamaciones por parte de los docentes, recibiendo instrucción en relación a protocolo, es decir la manera que deben ser respondidas las solicitudes, asimismo el mecanismo ya establecido por la Oficina Jurídica, de igual forma se establecieron los canales de comunicación, se realizó la recolección de usuarios para el ingreso, descargue, clasificación en tipologías y metodología de trabajo, frente a las actividades, se realizó el proceso de lectura, descargue y clasificación teniendo en cuenta el instrumento atacado o cuestionado en la reclamación, identificación de reclamaciones reiterativas con el fin de generar una única respuesta y que la misma sea de forma integral, a lo anterior se buscó dentro del protocolo la respuesta que más se ajustaba a lo reclamado, adaptando textos para casos atípicos, siempre respetando el protocolo preestablecido. Una vez identificadas las tipologías, frente al protocolo, se procedió a la elaboración de la respuesta, para esto se tuvo en cuenta la estructura establecido en el protocolo y modelo de respuesta, las mismas teniendo en cuenta los insumos ya requeridos por parte de la Oficina Jurídica ante el Ministerio de Educación Nacional y ante la subdirección de tecnología del ICFES. Se entregaron en su totalidad las 1414 respuestas a las reclamaciones asignadas por plataforma, cargándolas en el sistema y cumpliendo con la meta del 7 de febrero de 2018. De igual manera, se asistió a las dos reuniones efectuadas el martes 13 y viernes 16 de febrero de la presente anualidad, con ocasión a la capacitación frente a las contestaciones de las tutelas que sean interpuestas por los docentes; por último se activaron los usuarios del aplicativo ORFEO y el uso de los correos institucionales para el control de las tutelas que sean notificadas a la entidad para contestar dentro del término.

**ASÍ MISMO EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:**

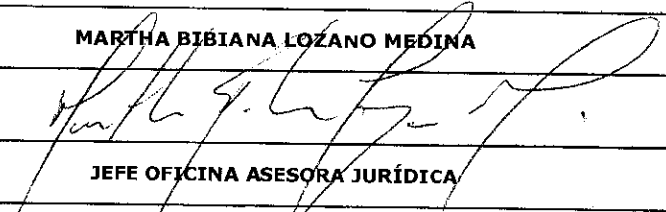
Que los productos y/o servicios relacionados del recibido a satisfacción se realizaron durante el periodo referido y se encuentran reflejados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.


Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de Seguridad Social y parafiscales.

Que la recabada al bien o servicio a satisfacción considero precedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno a responder.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo	Monto a Pagar
CCAG03	Oficina Jurídica	4.500.000
Total (valor a Pagar)		4.500.000

\*Para la asignación y/o distribución del (los) Centro (s) de costos del sistema de costeo ABC del Instituto por favor tener en cuenta el instructivo G6.3.A01 "Determinación de centros de Costos"

<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR:</b>	<b>MARTHA BIBIANA LOZANO MEDINA</b>
<b>FIRMA:</b>	
<b>CARGO:</b>	<b>JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA</b>

	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 1


Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 063 del 04 de Enero del 2018, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

### 1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

<b>CONTRATISTA:</b>	FIDEL OTONIEL GUTIERREZ			<b>C.C. / C.E. No.:</b>	1140857896
<b>PERIODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b>	01/02/2018	<b>Hasta</b>	28/02/2018	<b>INFORME No.:</b> 2

### 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

<b>Contrato N°</b>	063	<b>Fecha de inicio</b>	04/01/2018	<b>Fecha de terminación</b>	31/03/2018
<b>Objeto del Contrato:</b> De conformidad con la cláusula <b>SEGUNDA</b> , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: <b>"Prestación de servicios profesionales para apoyar al ICFES en la proyección de respuestas de las reclamaciones presentadas dentro del Concurso EDF II y trámites administrativos relacionados con el desarrollo del contrato y contestación de las peticiones"</b> .					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula Séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de <b>TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$13.500.000) MCTE</b> , precio correspondiente a 17,2 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> El valor ejecutado fue por la suma de <b>CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.500.000,00) MCTE</b> .		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> <b>NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) M/CTE.</b>			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula <b>DECIMA</b> del contrato, el plazo del mismo se pactó en <b>TRES (03) meses</b> , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>		<b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El <b>04 de Enero de 2018</b> se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> <li>• El <b>04 de Enero de 2018</b> se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. <b>063 del 04 de Enero del 2018</b>.</li> <li>• Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato.</li> </ul>			


 <b>TODOS POR UN NUEVO PAÍS</b> PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN <small>MINEDUCACIÓN ICFES</small>	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 1

### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA

<b>FORMA DE PAGO:</b>		De conformidad con lo establecido por la cláusula <b>OCTAVA</b> del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "EL ICFES cancelará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en tres (3) pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000), IVA incluido"												
<b>PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA:</b>		En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:												
No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto												Valor
1	24/01/2018	Prestación de servicios profesionales para apoyar al ICFES en la proyección de respuestas de las reclamaciones presentadas dentro del Concurso EDF II y trámites administrativos relacionados con el desarrollo del contrato y contestación de las peticiones												\$4.500.000
	DD/MM/AAAA													\$
	DD/MM/AAAA													\$
	DD/MM/AAAA													\$
	DD/MM/AAAA													\$
	DD/MM/AAAA													\$
	DD/MM/AAAA													\$
<b>PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME</b>		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
			X											

### 4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Reunión introductoria de presentación y explicación del proceso de depuración y clasificación, del proceso de ECDF II, teniendo en cuenta la resolución 22453 del 2016	100%
2	Depuración y clasificación de la base total de reclamaciones asignadas, mediante el portal de maestro 2025, acceso a jurídica.	100%
3	Elaboración de respuestas conforme a las reclamaciones realizadas por los docentes, teniendo en cuenta las asignadas.	100%
4	Elaboración de base de relacionamiento de respuestas elaboradas, teniendo en cuenta la cantidad de reclamaciones y de reclamantes atendidos.	100%
5	Apoyo para la conformación de expedientes de las reclamaciones del concurso ECDF II y proyección de respuestas sustanciadas.	100%
6	Creación de respuesta tipo, teniendo en cuenta la clase de reclamaciones interpuestas por los docentes con el fin de agilizar y facilitar el proceso de respuestas consistentes y de mayor calidad, respondiendo cada uno de los instrumentos atacados o cuestionados del ECDF II	100%

	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 1

7	Reunión del 13 de febrero de 2018, en donde tuvo lugar la capacitación respecto a las directrices a seguir al afrontar el proceso de contestación a las tutelas que sean notificadas a la entidad por parte de los Despachos Judiciales.	100%
8	Reunión del 16 de febrero de 2018, en donde tuvo lugar la capacitación sobre el manejo del aplicativo web OREFO, de la misma manera los planteamientos de lineamientos para el uso del correo institucional, la operatividad al momento de solicitar insumos a las áreas del ICFES, con el propósito de cumplir de manera óptima a las respuestas emitidas por las reclamaciones realizadas a los instrumentos de evaluación del proceso ECDF II.	100%

#### 5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	

#### 6. CONSTANCIAS


El supervisor o interventor **Martha Biviana Lozano Medina** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.


**Martha Biviana Lozano Medina**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda.

#### 7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (26) de (Febrero) de (2018)

  
 \_\_\_\_\_  
 Elaboró  
**Fidel Otoniel  
Gutiérrez**

  
 \_\_\_\_\_  
 Revisó  
**Martha Bibiana  
Lozano Medina**

  
 \_\_\_\_\_  
 Aprobó  
**Martha Bibiana  
Lozano Medina**

**EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA  
EDUCACIÓN ICFES**


DEBE A:

**FIDEL OTONIEL GUTIÉRREZ VERGARA identificado con  
C.C. 1.140.857.896 de Barranquilla**

La suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL pesos m/cte. (\$4.500.000), por concepto de pago del mes de FEBRERO de 2018, correspondiente al segundo (02) mes de ejecución, según consta en el contrato de prestación de servicios 063 del 04 de enero de 2018 según lo previsto en la forma de pago del mismo.

Por lo anterior solicito que dicho valor sea consignado en la cuenta de ahorros a mi nombre del Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A. 4322002510.

Se firma a los 26 días del mes de Febrero de 2018.



---

**Fidel Otoniel Gutiérrez Vergara**  
**C.C. 1.140.857.896 de Barranquilla**

Bogotá D.C., 26 de Febrero del 2018

Señores

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES**

Ciudad


**Asunto:** Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de Febrero de 2018

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes de Febrero del 2018, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



---

**Fidel Otoniel Gutierrez**  
C.C. 1140857896 de Barranquilla

Información de la Planilla Pagada	
NIT de Comercio Operador de Información	1636089704
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pagado (Pagante: Soch)
Fecha	2018-02-11, 06:25:51 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	febrero de 2018
Periodo de Cotización Para Salud	febrero de 2018
Empresa	1174897896
CEDULA CIUDADANIA	CC 1140857896
Código Sucursal (Nombre)	
Referencia de Pago/ Número Planilla	35841717
Tipo de Planilla	
Número Transacción Bancaria/ CUS	313909739
Banco	
Valor	\$ 888.100
Estado de la Transacción	Pagado
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Código	Código	Administradora	Número Anexo	Valor en Mon	Total Intereses Mon
N80224808	230301	PORVENIR	1	\$ 489.800	\$ 0
N868811153	14-23	ENTIDAD OPERADORA DE SEGUROS EN LA SALUD AMASAN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	1	\$ 16.000	\$ 8
SubTotales:				\$ 888.100	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 888.100

